



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 102-2020-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Marzo del 2020

### VISTO:

El Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, "REPARACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y TANQUES SEPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones 2383119, presentado por el Ing. Eric Joel Cotrina Valeriano, en su calidad de Gerente encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2019-MDI/GM, de fecha 13 de agosto del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, "REPARACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y TANQUES SEPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", registrado con CUI N° 2383119, con un presupuesto total de S/. 82,371.53 (Ochenta y dos mil trescientos setenta y uno con 53/100 soles), cuya modalidad es por administración directa y un plazo de ejecución de treinta (30) días Calendario.

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 176-2019-MDI/GM, de fecha 30 de setiembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico que contiene el Plan de Trabajo 2019 de la IOARR, "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con CUI N° 2383119, con un presupuesto total de S/ 65,988.88 ( Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 88/100 Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2020-MDI/GM, de fecha 20 de enero del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto de **s/. 14,272.33** soles y Deductivo N° 01, por el monto de **s/. 1,561.96** soles, resultando un incremento presupuestal de **S/.12,710.37** soles, por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR "REPARACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y TANQUES SEPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión N° 2383119, asciende a **S/. 95,081.90** soles. Según detalle:

Denominación	Aprobado según RGM N° 126-2019	Deductivo N° 01	Adicional N° 01		Expediente Técnico Modificado
			Partidas Nuevas	Mayores Metrados	
Costo Directo	57,282.02	-1,136.80	3,474.75	6,912.68	66,532.65
Gastos Generales	8,706.86	-172.79	528.16	1050.73	10,112.96
<b>Sub Total</b>	<b>65,988.88</b>	<b>-1,309.59</b>	<b>4,002.91</b>	<b>7,963.41</b>	<b>76,645.61</b>
Gastos de Supervisión	6,644.71	-131.87	403.07	801.87	7,717.78
Gastos de Liquidación	3,207.79	-63.66	194.59	387.11	3,725.83
Gastos de Estudios Definitivos	3,666.05				3,666.05
Gastos Administrativos	2,864.10	-56.84	173.74	345.63	3,326.63
<b>Total</b>	<b>82,371.53</b>	<b>-1,561.96</b>	<b>4,774.31</b>	<b>9,498.02</b>	<b>95,081.90</b>

Que, mediante Informe N° 006-2020-MDI/GDUR-LASR-RESISCO, de fecha 21 de febrero del 2020, el Ing. Luis A. Sosa Romero en su calidad de residente, remite el Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, "REPARACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y TANQUES SEPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio, el mismo que se encuentra avalado y remitido a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 291-2020-MDI/GIDUR de la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural para su evaluación y aprobación., Considerando un presupuesto del plan de trabajo 2020 referente a costo directo y gastos generales por el monto de **S/ 48,508.40** (Cuarenta y ocho mil quinientos ocho con 40/100 soles), con un plazo de ejecución de 34 días calendario bajo modalidad de administración directa, según detalle:





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 102-2020-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Marzo del 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020
Costo Directo	66,532.65	19,703.67	46,828.98
Gastos Generales	10,112.96	8,433.54	1,679.42
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>76,645.61</b>	<b>28,137.21</b>	<b>48,508.40</b>

Que, con Informe N° 002-2020-AACQ-IO-RCSALCTS-US/GM/MDI, de fecha 02 de marzo del 2020, el Arq. Adrián Alejandro Copa Quispe, en su calidad de Inspector, otorga conformidad al Plan de Trabajo de la IOARR, "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA, con CUI N° 2383119, con un presupuesto total de S/ 48,508.40 (Cuarenta y ocho mil quinientos ocho con 40/100 Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa y un plazo de ejecución de Treinta y cuatro (34) días calendario; plan de trabajo que fuera elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 224-2020-US-GM/MDI de fecha 03 de marzo 2020., para las acciones correspondientes de aprobación bajo acto resolutivo.

Que, con Informe N° 358-2020-MDI/GPP, de fecha 04 de marzo del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 48,508.40 (Cuarenta y ocho mil quinientos ocho con 40/100 Soles), para la aprobación del Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, "REPARACIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TANQUES SÉPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2383119, recomendando continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que las intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia son atendidas mediante inversiones que no constituyen proyectos de inversión, por lo que las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación no son de aplicación a dichas inversiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2020-PCM, se amplía por el término de sesenta (60) días calendario a partir del 04.02.2020 el estado de emergencia por desastres a consecuencia de deslizamientos y huaicos, debido a intensas precipitaciones pluviales declarado mediante el Decreto Supremo N° 017-2019-PCM, solamente en el Distrito de Ilabaya, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, conforme a la Décima Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, las intervenciones a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se aprueban mediante el Formato N° 07-C: Registro de IOARR, dentro del plazo que comprende la declaratoria del Estado de Emergencia o sus prórrogas, y se ejecutan en un plazo de seis (06) meses desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/63.01, se aprueban disposiciones para la aprobación y ejecución de inversiones de rehabilitación y de reposición en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia, señalando que en la fase de Ejecución de dichas inversiones, las entidades públicas efectúan los registros correspondientes en el Formato N° 08 C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, "REPARACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y TANQUES SEPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", registrado con CUI N° 2383119, con un presupuesto total de S/. 48,508.40 (Cuarenta y ocho mil quinientos ocho con 40/100 soles), cuya Modalidad de





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 102-2020-MDI/GM



Ilabaya, 09 de Marzo del 2020

ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de treinta y cuatro (34) días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
		2019	2020
Costo Directo	66,532.65	19,703.67	46,828.98
Gastos Generales	10,112.96	8,433.54	1,679.42
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>76,645.61</b>	<b>28,137.21</b>	<b>48,508.40</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR la presente Resolución y el expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/ 63.0 1.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/c  
ALCALDÍA  
G.M.  
GAJ  
GIDUR  
U.S.  
GPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA  
GERENTE MUNICIPAL

